



## Resolución Jefatural N° 134-2019-BNP

Lima, 08 NOV. 2019

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 000009-2019-BNP-GG-EACGD-OQG y el Informe N° 000087-2019-BNP-GG-EACGD de fechas 21 y 26 de junio de 2019, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000110-2019-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 26 de agosto de 2019, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001007-2019-BNP-GG-OPP de fecha 27 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000291-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el inciso 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que son actos de administración interna de las entidades, los "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)";

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS dispone lo siguiente: "Entiéndase por archivos públicos los pertenecientes a las Entidades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza, régimen legal y dependencia, sean regionales o locales y archivos notariales";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 091-2013-BNP de fecha 01 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva de Transferencia de Documentos Administrativos al Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con la Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA "Normas para la Transferencia de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas", que tiene por objeto regular el procedimiento de transferencia de documentos archivísticos en las entidades públicas; y, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323;





## Resolución Jefatural N° 134-2019-BNP

Que, a través del Informe Técnico N° 000009-2019-BNP-GG-EACGD-OQG y del Informe N° 000087-2019-BNP-GG-EACGD de fechas 21 y 26 de junio de 2019, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General señaló que la Directiva de Transferencia de Documentos Administrativos al Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra desfasada debido a la nueva estructura de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; así como, a la vigencia de la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA;

Que, mediante Informe Técnico N° 000110-2019-BNP-GG-OPP-EMO, Memorando N° 001007-2019-BNP-GG-OPP de fechas 25 y 27 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización propusieron, entre otros aspectos, que se deje sin efecto la Directiva de Transferencia de Documentos Administrativos al Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 091-2013-BNP;

Que, por medio del Informe Legal N° 000291-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que la Titular de la entidad emita el acto resolutorio a través del cual se deje sin efecto la mencionada Directiva;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; y, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Directiva de Transferencia de Documentos Administrativos al Archivo Central de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobada mediante Resolución Directoral Nacional N° 091-2013-BNP de fecha 01 de agosto de 2013.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

